

DECRETO N°

785

TEMUCO,

18 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 661, con fecha 9 de de Marzo, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior Y seguridad Publica, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención Integral 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de febrero de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA ELIZABETH ZAVALA URBINA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención Integral 24 Horas en las siguientes funciones: Visitas domiciliarias para entrevistas y evaluación de factores de riesgo sociodelictual a usuarios del listado AUPOL de Carabineros de Chile.-Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones.- Seguimiento de casos derivados que se mantienen en la lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.006.666 10 cuotas de \$970.666.-	Monto Total: \$10.713.326.-
Periodo desde : 02 de febrero de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.001.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.713.326.- (Diez Millones Setecientos Trece Mil Trescientos Veintiseis Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior Y seguridad Pública serán de cargo de la cta. "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa de Atención Integral 24 Horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.05.001,.002	A.Integral
SALDO INICIAL	\$ 21.554.652
PREOBLIGACION	\$ 10.713.326
SALDO FINAL	\$ 10.841.326
OBW/sxv	